



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0560 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 05 NOV. 2010

Visto, la Resolución Gerencial General Regional N° 0236-2010-GORE-ICA/GGR, de fecha 22 de Octubre del presente año, sobre instauración de Proceso Administrativo Disciplinario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica resuelve instaurar Proceso Administrativo Disciplinario al **Econ. Norvil Coronel Olano** como miembro integrante del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas en la Jurisdicción Territorial de Ica", funciones que se encuentran enmarcadas dentro del Anexo N° 1 del Convenio con SERVIR;

Que, el cargo que desempeña el Econ Norvil Coronel Olano en el Gobierno Regional de Ica es el de Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del cual a través del artículo tercero de la indicada Resolución que fuera integrada con las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N°s 240 y 246-2010-GORE-ICA/GGR se dispone su separación temporal mientras dure su Proceso Disciplinario instaurado; debiendo encargarse las funciones a otro profesional a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Oficina en mención;

Estando a lo contemplado en el DS N° 005-90 Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa; y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución las funciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica al **CPC. RAY MILTON ZARATE PEREZ**, con retención al cargo que desempeña en tanto dure el Proceso Administrativo Disciplinario del **ECON. NORVIL CORONEL OLANO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. RONALDO TRUENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL